GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 4878518

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Oficina de Partes

09 JUN 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO Nº 4

SANTIAGO.

- 8 JUN 2016

4

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## DECRETO:

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

- 1. Doña Claudia TAMAME ROSADO, RUN: 21.450.060-4, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en COLINA.
- 2. Doña Jacqueline Monica TRIGO TORRICO, RUN: 14.514.173-7, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en PROVIDENCIA.
- 3. Don Francisco Lucio VASQUEZ SAAVEDRA, RUN: 22.153.415-8, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en PROVIDENCIA.

